

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **067**

Fecha Estado: 27/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320090002000	Ordinario	MARTHA ROCIO PEREZ VELEZ	ISS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/04/2022		
05001310501320150022900	Ordinario	PRESLEY CORDOBA MOSQUERA	RED TEL S.A.S.	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte actora la documental solicitada por el ente calificador para la valoración médica, la cual, puede ser consultada AQUÍ. Por favor, descargue los archivos. Se le requiere para que realice las gestiones necesarias para la realización del dictamen en un término no superior a quince (15) días, y lo acredite así ante este despacho	26/04/2022		
05001310501320150058000	Ordinario	JHOANA CAROLINA TIRADO OCHOA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/04/2022		
05001310501320150189800	Ordinario	ANTONIO JOSE RAMIREZ CORTES	A.R.L. POSITIVA	Auto cumplase lo resuelto por el superior NO HABIENDO MAS ACTUACIONES, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	26/04/2022		
05001310501320190029700	Ordinario	JAIME DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	FABRICATO	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190052700	Ordinario	RUBEN DARIO JARAMILLO BUILES	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR y en vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas y no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/04/2022		
05001310501320190053900	Ordinario	EDILBERTO ORTIZ CASTRO	COLPENSIONES	Auto concede recurso No repone decisión. Se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto que liquidó las costas, el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/04/2022		
05001310501320190057400	Ordinario	DANIEL PELAEZ OSPINA	AURES BAJO S.A.S. E.S.P	Auto pone en conocimiento se recibe por parte de la accionada AURES BAJO SAS solicitud de aclaración respecto a los documentos solicitados en la demanda, en atención a al alta voluminocidad de éstos. De dicha solicitud se corre traslado a la parte actora por el término de tres días, y se le requiere para que, aclare lo requerido mediante la exhibición, dada la complejidad de la misma. En caso en que se insista en la exhibición en los mismos términos de la demanda, dispondrá esta titular decretar de oficio un dictamen pericial para la revisión de esa muy voluminosa información, con honorarios a su cargo, lo cual, devendrá en la eventual aplazamiento de la audiencia. Puede revisar el escrito en comentario haciendo CLICK AQUÍ . Por favor, descargue los archivos.	26/04/2022		
05001310501320190059500	Ordinario	CLAUDIA JOHANNA GARCIA SERNA	CLEAN DEPOT S.A.	Auto reconoce personería se reconoce personería a la doctora SYSNEY KRISTINA GIRALDO FORERO con TP numero 256251 del CSJ para llevar la representación de SENA.	26/04/2022		
05001310501320200000700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	GLORIA ELENA GUERRA ESCOBAR	Auto resuelve solicitud no se acepta la renuncia de poder presentada por la doctora KELLY ROJAS , pues el canal digital enunciado de los demandantes es drgomezjara@hotmail.com, y es a ese correo y no otro, al que debe remitirse la comunicación.	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020008900	Ordinario	LUCIA DEL SOCORRO GARCES MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Clausurar el incidente de sanción a BANCOLOMBIA, pues se dio cumplimiento al requerimiento del despacho. SEGUNDO: Poner en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por BANCOLOMBIA, el cual, puede revisarlo haciendo click AQUÍ. Descargue los archivos, pues el vinculo proporcionado tiene fecha de caducidad. TERCERO: Requerir a la parte actora para que, cite a la señora MARIA TERESA MEJIA MONTOYA en la dirección proporconada.	26/04/2022		
05001310501320200022800	Ordinario	JHON BAYRON PENAGOS TORO	REDES Y EDIFICACIONES SA	Auto pone en conocimiento ORDENA REQUERIR A AFPS PARA QUE EXPLIQUEN POR QUÉ NO HAN DADO RESPUESTA A OFICIOS REMITIDOS POR EL DESPACHO. LJRG	26/04/2022		
05001310501320200023800	Ordinario	AHILY TERESA ALVAREZ GUZMAN	TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por error involuntario el despacho fijó fecha de audiencia para el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) en el presente proceso y en el proceso con radicado 013-2020-00053. Ahora, al ser el proceso 013-2020-00053 evidentemente más antiguo, se conservará la fecha de audiencia antes indicado en el mismo, es por ello, que el presente proceso se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad de tiempo hasta las 3:30 p.m para la asistencia a la diligencia. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	26/04/2022		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto pone en conocimiento no acepta renuncia	26/04/2022		
05001310501320200025400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JUAN DE DISO MARIN LOPEZ	Auto resuelve solicitud no se acepta la renuncia de poder presentada por la doctora KELLY ROJAS , pues el canal digital enunciado de los demandantes es drgomezjara@hotmail.com, y es a ese correo y no otro, al que debe remitirse la comunicación.	26/04/2022		
05001310501320200037100	Ordinario	OLEGARIO MARTINEZ MORALES	ARL SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto pone en conocimiento RESPUESTA EMITIDA POR NUEVA EPS Y CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN APORTADO POR COLMENA S.A., LJRG	26/04/2022		
05001310501320200040000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ELENA GOMEZ DE SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento no acepta renuncia	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210004400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARLOS FERNANDO ANGARITA SALGADO	Auto resuelve solicitud no se acepta la renuncia de poder presentada por la doctora KELLY ROJAS , pues el canal digital enunciado de los demandantes es drgomezjara@hotmail.com, y es a ese correo y no otro, al que debe remitirse la comunicación.	26/04/2022		
05001310501320210014500	Ordinario	DIANA PATRICIA SIERRA ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	26/04/2022		
05001310501320210015400	Ordinario	HAROLD ALEXANDER RICO VERGEL	AGUATERRA SAS	Auto pone en conocimiento ORDENAR REQUERIR A INTÉRPRETES RECONOCIDOS POR INSOR PARA QUE APORTEN INFORMACIÓN. LJRG	26/04/2022		
05001310501320210018400	Ordinario	LILIANA QUINTERO PABON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES, SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A y por la AFP PROTECCIÓN S.A. Se decretan pruebas dentro en el proceso, se fija fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M). (Ver auto en el micrositio del Despacho)	26/04/2022		
05001310501320210018700	Ordinario	1128478325	AEXPRESS SAS	Auto pone en conocimiento instancia promovida por PATRICIA CORREA PEÑA Y OTROS en contra de AEXPRESS SAS, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la documental aportada por la pasiva como respuesta al requerimiento del despacho, la cual, puede consultarse haciendo CLICK AQUÍ. Por favor, descargue los archivos, pues el link proporcionado tiene fecha de caducidad.	26/04/2022		
05001310501320210022800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	GLORIA INES ZAPATA GONZALEZ	Auto resuelve solicitud no se acepta la renuncia de poder presentada por la doctora KELLY ROJAS , pues el canal digital enunciado de los demandantes es drgomezjara@hotmail.com, y es a ese correo y no otro, al que debe remitirse la comunicación.	26/04/2022		
05001310501320210025700	Ordinario	MARIA CECILIA VARGAS ECHEVERRI	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	Auto pone en conocimiento SEÑALA EL DÍA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (03:30 P.M) PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTYSS. DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE EXCEPCIÓN PREVIA. LJRG	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210031200	Ordinario	CLAUDIA GUTIERREZ TORO	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar de acuerdo al escrito allegado por la parte actora en atención al artículo 29 del CPT Y SS, en aras de garantizar el derecho a la contradicción y defensa de la señora ELIOSA MOSQUERA PEREA, se ordena su emplazamiento y el nombramiento de curador ad-litem para su representación. Por tanto, se nombra al doctor: Edwin Osorio Rodriguez con TP número 97.472 del CSJ y el canal digital eosorioconsultor@gmail.com Remítase por secretaría de despacho dicho auto al nombrado exigiendo su acuso de recibo y exponiéndole la obligatoriedad del cargo.	26/04/2022		
05001310501320210039300	Ejecutivo Conexo	PAR ISS	LUIS ANTONIO ISAZA GOMEZ	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso al señor Luis Antonio Isaza Gómez, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o para que se acerque a las instalaciones del mismo. Lo anterior, atendiendo a que a la fecha el ejecutado no se ha comparecido a notificarse. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	26/04/2022		
05001310501320210040500	Ordinario	JORGE VICTOR BELTRAN DIAZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento SEÑALA EL DÍA DÍA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)., PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIA DEL ART. 77 Y 80 DEL CPLSS. DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y DECRETA PRUEBAS.LJRG	26/04/2022		
05001310501320210042200	Ejecutivo Conexo	HERNAN DARIO CADAVID CADAVID	CINDY PAOLA MUÑOZ GUTIERREZ	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso a la señora Cindy Paola Muñoz, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o para que se acerque a las instalaciones del mismo. Lo anterior, atendiendo a que a la fecha la ejecutada no se ha comparecido a notificarse. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	26/04/2022		
05001310501320210045100	Ordinario	BEATRIZ ELENA DE SAN JOSE HERNANDEZ MONDRAGON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SEÑALA EL DÍA DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M), PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPLSS. LJRG	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210048000	Ordinario	LILIANA MARIA CANO CHANCY	UNION ELECTRICA S.A.	Auto pone en conocimiento se reprograma la diligencia del artículo 77 y 80 del CPT Y S, pues por error fue fijada en día inhábil, por lo cual, se aclara que la realización de la audiencia será el día TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), con disponibilidad hasta las CINCO DE LA TARDE (5:00pm) del mismo día.	26/04/2022		
05001310501320210048800	Ejecutivo Conexo	JAIME ALBERTO GOMEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto corre traslado En virtud de lo dispuesto por el Art. 443 del C. G. del P, aplicable a los asuntos laborales por la analogía contemplada en el artículo antes citado, se da traslado del escrito de excepciones presentado por la apoderada judicial Colpensiones, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso. Se ordena exhortar a la AFP PROTECCIÓN SA y a COLPENSIONES (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	26/04/2022		
05001310501320210051200	Ordinario	MARIA GENOVEVA ZAPATA CHAVERRA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar al expediente la documental aportada por COLPENSIONES requerida mediante oficio, la cual, puede consultarse por las partes haciendo click AQUÍ. 8descargar de micrositio)	26/04/2022		
05001310501320210056500	Ordinario	LINA JANNET ARENAS SALDARRIAGA	JUAN GERARDO ALVARAN HINCAPIE	Auto ordena archivo PRIMERO: IMPARTIR APROBACION al acuerdo de transacción allegado. SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso previas las anotaciones pertinentes en el sistema de gestión judicial.	26/04/2022		
05001310501320220000100	Ejecutivo Conexo	MARTA LUCIA CASTAÑO MORENO	LUZ DARY MENESES DE LONDOÑO	Auto ordena archivo Atendiendo a la solicitud presentada por la doctora CLARA EUGENIA GÓMEZ GOMEZ apoderada judicial de la ejecutante en memorial del 21 de abril de la presente anualidad, en la cual manifiesta su deseo de retirar la demanda y atendiendo a que en la misma se encuentra pendiente notificar a la ejecutada del mandamiento de pago, el despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, se ordena el archivo digital del proceso previa desanotación en los registros. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	26/04/2022		
05001310501320220004400	Ordinario	JAIME FRANCISCO AVENDAÑO LAMO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SOLICITADO POR PORVENIR Y CORRE TRASLADO DE DICTAMEN. LJRG	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220004600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER MONTROYA RODRIGUEZ	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda por no reunir los requisitos del art 31 del CPL, se devuelve la contestación allegada para que en los 5 días siguientes proceda a: <ul style="list-style-type: none"> • Allegue el mensaje de datos mediante el cual, se le confirió poder, con el lleno de requisitos del decreto 806 de 2020; so pena de dar por no contestada la demanda por ausencia de facultad de postulación. • Haga un pronunciamiento expreso respecto a cada uno de los hechos de la demanda, respecto al señor MONTOYA RODRIGUEZ, so pena de tener los no contestados como ciertos. • Exponga los hechos, fundamentos y razones de su defensa. • Explique la razón por la cual, allega documental respecto a la señora LUZ MARLENY DAVID JARAMILLO, quien no es parte en el proceso. Deberá proceder de conformidad, allegando copia del escrito a las demás partes en el proceso.	26/04/2022		
05001310501320220007700	Ordinario	LUIS FERNANDO VASCO GRAJALES	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda rechaza y ordena archivo digital	26/04/2022		
05001310501320220014200	Ordinario	CARLOS ALBERTO PEÑA MEJIA	HICOIMPORT SAS	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220014700	Ordinario	JAIR ALONSO FRANCO CUERVO Y OTRO	NUEVA EPS S.A.	<p>Auto inadmite demanda la cual se examina al tenor de lo dispuesto por el Art. 28 del C. P. T. y de la S. S., el cual da la facultad de devolver la demanda en caso de que encuentre que ésta no reúne los requisitos previstos en el art. 25 idem, norma que tiene por objeto evitar un pronunciamiento inhibitorio por falta de algún requisito formal y de esa manera preservar los derechos sustanciales debatidos, corolario de lo anterior, se encuentra que el escrito contenido de la demanda presenta defectos, que determinan su DEVOLUCIÓN, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegue el mensaje de datos por medio del cual, se le confirió poder, el cual, debe provenir del canal digital de quien se lo otorga, con los requisitos del Decreto 806 de 2020, o en su defecto allegue poder con presentación personal conforme el artículo 74 del CGP. • Aclare la cuantía y clase de proceso porque refiere que el proceso es ordinario laboral de única instancia, pero lo radica ante 	26/04/2022		
05001310501320220014900	Ordinario	JOHANA ZAPATA BOTERO	COLPENSIONES	<p>Auto admite demanda RECONOCE PERSONERÍA Y ORDENA NOTIFICAR. LJRJ</p>	26/04/2022		
05001310501320220015700	Ordinario	ANDRES OSPINA DUQUE	COLPENSIONES	<p>Auto inadmite demanda la cual se examina al tenor de lo dispuesto por el Art. 28 del C. P. T. y de la S. S., el cual da la facultad de devolver la demanda en caso de que encuentre que ésta no reúne los requisitos previstos en el art. 25 idem, norma que tiene por objeto evitar un pronunciamiento inhibitorio por falta de algún requisito formal y de esa manera preservar los derechos sustanciales debatidos, corolario de lo anterior, se encuentra que el escrito contenido de la demanda presenta defectos, que determinan su DEVOLUCIÓN, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegue el mensaje de datos por medio del cual, se le confirió poder, el cual, debe provenir del canal digital de quien se lo otorga, con los requisitos del Decreto 806 de 2020, pues el poder que fue allegado a página 22-23 del pdf 01Demanda, no se encuentra completo, o en su defecto allegue poder con presentación personal conforme el artículo 74 del CGP. 	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220016400	Ordinario	MARTHA LUCIA MONSALVE BEDOYA	COLPENSIONES	<p>Auto admite demanda</p> <p>En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.</p> <p>Realícese por secretaría de despacho la notificación a la parte accionada se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.</p> <p>Se requiere a la demandada para que aporte con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos proc</p>	26/04/2022		
05001310501320220016600	Ordinario	GIOVANNY URREGO AGUINAGA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	<p>Auto admite demanda</p> <p>En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.</p> <p>De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.</p>	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)